ORDENANZA Nro. 1473

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- ARTICULO 1ro.- Modificar en la suma de Australes TRESCIENTOS VEINTE MIL (A 320.000.000,00), el total de erogaciones del Presupuesto General para el Ejercicio 1987 (Presupuesto Reconducido) Ordenanza Nro. 1431/86, que se detalla analiticamente en las planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.
- ARTICULO 2do.- Modificar en la suma de Australes TRESCIENTOS VEINTE MIL (A 320.000,00), el calculo de recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el Articulo 1o. conforme al detalle que figura en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Ordenanza.
- ARTICULO 3ro.- Como consecuencia de lo establecido en los Articulos precedentes, estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo, cuyo detalle figura en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Erogaciones A 320.000,00 Recursos A 320.000,00 Necesidad de Financiamiento-Equilibrado --.--

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los cuatro dias del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.